

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19118** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 557/2011 con el número de identificación general (NIG): 28079100071602012 referido al deudor Jesús Manuel Serrano Villamanta con D.N.I. 50.081.826-Q se ha dictado Auto de 11.10.2012 en el que se acuerda:

- 1.º La declaración en concurso voluntario de Jesús Manuel Serrano Villamanta.
- 2.º La conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos para el pago de los créditos contra la masa.
- 3.º El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Madrid, 28 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150026395-1